

TEST: ESCUDO LEGAL PARA RECOGIDA DE ENVÍOS: AUTORIZA A TERCEROS CON PLENA VALIDEZ EN CORREOS Y MENSAJERÍA

Escudo Legal para Recogida de Envíos: Autoriza a Terceros con Plena Validez en Correos y Mensajería

Generado el 09/02/2026 20:05

AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DE ENVÍOS POSTALES

(Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal y Real Decreto 437/2024)

En Alicante, a 9 de febrero de 2026.

Yo, Manuel Moreno Romero, mayor de edad, con DNI 38729222M, domiciliado en Calle Mayor, 5, 1ºD, 28022, Valencia, con teléfono +34 627117278 y correo electrónico manuel.moreno.romero@example.com, AUTORIZO:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO

Declaro que otorgo mi consentimiento expreso para que Juan Pérez García, con DNI 12345678Z y teléfono 666123456, actúe en mi nombre y representación para la recogida de envíos postales y notificaciones administrativas en las oficinas de Correos y servicios de mensajería, conforme a lo dispuesto en la Ley 43/2010 y el Real Decreto 437/2024. Este consentimiento se otorga de manera libre, específica, informada e inequívoca, cumpliendo con los requisitos del artículo 6 del RGPD.

SEGUNDA.- ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización permite a Juan Pérez García recoger hasta 100 envíos postales, incluyendo pero no limitándose a Paquetes, Notificaciones. El autorizado podrá realizar las gestiones necesarias para la recepción de dichos envíos, firmando los documentos pertinentes y presentando la documentación requerida por las entidades de mensajería, conforme al artículo 13 de la Ley 43/2010.

TERCERA.- DURACIÓN Y VIGENCIA

La autorización otorgada tendrá una vigencia desde el 01/02/2026 hasta el 01/02/2027, salvo revocación expresa por mi parte, que deberá ser notificada por escrito a Juan Pérez García y a las entidades de mensajería involucradas. En caso de revocación, se aplicará lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil sobre la resolución de obligaciones.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL AUTORIZADO

Juan Pérez García se compromete a actuar con diligencia y en cumplimiento de las normativas aplicables, garantizando la confidencialidad y seguridad de los envíos recogidos. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, será responsable de los daños y perjuicios causados, conforme al artículo 1101 del Código Civil.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa que los datos personales proporcionados serán tratados con la finalidad de gestionar la autorización de recogida de envíos postales. El firmante tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitar el tratamiento de sus datos, así como a la portabilidad de los mismos, dirigiéndose a la dirección de contacto indicada en este documento.

SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente documento se regirá por la legislación española vigente. Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de esta autorización, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alicante, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS

EL FIRMANTE

Fdo.: Manuel Moreno Romero
DNI: 38729222M